

Las razones del nuevo 'round' entre Santos y Ordóñez

Presidente y Procurador chocan ideológicamente por los alcances de la reforma del Código Disciplinario.

Daniel Valero
Redacción Política
@DanielValeroR

Un nuevo frente de discusión ideológica se abrió entre el presidente Juan Manuel Santos —de tendencia liberal— y el procurador Alejandro

Ordóñez —de estructura conservadora— por cuenta de las objeciones que se le hicieron a la reforma del Código Disciplinario.

El eje central del nacimiento escenario de confrontación entre estos dos antagonistas políticos es la sanción de hasta 20 años de inhabilidad que se le puede imponer a un funcionario público por consumir "sustancias prohibidas" en lugares públicos, la cual se puede aplicar porque esa situación es catalogada como una falta gravísima, lo que la equipara —por ejemplo— con una masacre.

Eso está vigente hoy día en el marco normativo colombiano y quedó ratificado en la reforma del Código

Disciplinario que el procurador Ordóñez, junto al defensor del Pueblo, Jorge Armando Otálora, impulsó en el Congreso.

Santos, en las objeciones que le hizo al proyecto, y que fueron reveladas esta semana por EL TIEMPO, calificó esa medida como desproporcionada, pues "no es lo mismo consumir alucinógenos en el sitio de trabajo (lo cual sí es sancionable) que hacerlo el domingo en un parque".

El jefe de Estado, además, le recordó al Procurador que ese tipo de situaciones han sido salvaguardadas por los altos tribunales como "una forma de ejercicio del derecho al libre desarrollo de la personalidad", e insistió en su tesis de la desproporcionalidad al afirmar que "no es lo mismo fumar marihuana en un parque, un domingo, que un genocidio".

Estas tesis siguen la misma línea liberal que Santos ha mantenido en este tipo de temas. Incluso, contrario al jefe del Ministerio Pú-

blico, se ha mostrado a favor de la despenalización de la droga siempre y cuando se dé un acuerdo multilateral. De hecho, ha promovido ese debate.

Estas posturas y las objeciones a su reforma, por supuesto, no le gustaron a Ordóñez, quien no solo ratificó su planteamiento de que no se pueden reducir los castigos, sino que calificó



La distancia entre Santos [izq] y Ordóñez comenzó cuando el Presidente no postuló al Procurador para la reelección. *Noticia / EL TIEMPO*

como equivocados los argumentos de Santos.

"Acudiré personalmente al Congreso para controvertir las objeciones que el señor Presidente ha propuesto y la carencia de fundamento que tienen", respondió el Procurador.

Esta es una forma de Ordóñez de ser fiel a sus convicciones conservadoras, que lo han distanciado de Santos en otros temas como el matrimonio gay, el aborto y la adopción por parte de parejas del mismo sexo. Mientras en la Casa de Nariño ven esto con buenos ojos, en la actual Procuraduría se oponen rotundamente. Además, y lo han controvertido públicamente, los dos tienen posturas diametralmente opuestas sobre el proceso de paz con las Farc.

Congreso, de árbitro

Esta nueva disputa, por cuenta de las objeciones a la reforma del Código Disciplinario, tendrá un escenario distinto para dirimirse, pues ahora el Congreso tendrá que hacer de árbitro.

"Vamos a darle la razón a Santos", dijo el senador de 'la U' A. Benedetti.

El Legislativo solo tiene dos posibilidades: o aceptar las objeciones de Santos y ponerse del lado de la Casa de Nariño, o negar las objeciones y, como pasó durante el trámite de la iniciativa, ponerse del lado del Procurador. En este último escenario, el proyecto pasaría a la Corte Constitucional para que determine su viabilidad.

Los presidentes del Senado, Luis Fernando Velasco (liberal), y de Cámara, Alfredo Deluque ('la U'), ya conformaron las comisiones que estudiarán las posturas de Santos y Ordóñez, y se espera que estas rindan su informe a las plenarias esta semana.

Este diario supo que el Gobierno se está moviendo con fuerza para que se respalde la tesis de Santos, ya que no quiere dar la impresión de que perdió el control del Congreso, y menos en un pulso con el Procurador. Claro que Ordóñez, quien tiene una fuerte influencia en el Capitolio, también está dando la pelea por ganar el pulso.

Deluque, el presidente de la Cámara, anticipó que la postura de la Procuraduría que cataloga como falta gravísima el consumo de sustancias prohibidas por parte de funcionarios públicos "es inconstitucional", por

lo que se respaldará la tesis de Palacio.

Y el senador de 'la U' Armando Benedetti puntualizó —frente a ese tema— que "le vamos a dar la razón a Santos, porque lo contrario es un exabrupto".

En total, la Casa de Nariño hizo 8 objeciones por inconstitucionalidad o inconveniencia, y la reforma del Código Disciplinario contiene 265 artículos.

El conservador Eduardo Enriquez Maya explicó que lo relacionado con el consumo se puede discutir, pero advirtió que "esta reforma tiene muchos y muy importantes temas, por lo que no se puede reducir el debate a un solo aspecto".

Jaime Amin, del Centro Democrático, dijo que la revisión de las observaciones de Santos se hará "bajo el parámetro de que el funcionario debe mantener un conducto impecable".

No será un debate sencillo, pues, quíeránlo o no, los senadores y representantes deberán tomar partido en este nuevo choque ideológico entre Santos y Ordóñez, que, más allá de lo político, también toca temas de libertades personales y los alcances del control sobre las personas que trabajan para él.

Ahora bien, para nadie es un secreto que los conservadores ven al Procurador como una eventual carta presidencial para el 2018, y, como todo mandatario, Santos aspira a que quien lo suceda comparta sus posturas. Por eso, este nuevo pulso servirá para medir quién puede tener más influencia en el Congreso, clave en materia electoral en cualquier elección.



Impactante huella dejan explosiones que enlutan a China

PANORÁMICA AÉREA DEL INMENSO CRÁTER

que dejó una de las fuertes explosiones ocurridas el miércoles en el puerto de Tianjin, noreste de China —equivalente a 26 toneladas de dinamita—, y que hasta ayer habían provocado la muerte de al menos 104 personas, lesiones a más de 720 y un número indeterminado de desaparecidos. La tragedia, ocasionada por el incendio y posterior estallido de productos químicos almacenados en un depósito, obligó a la evacuación de los habitantes de varios barrios residenciales cercanos al lugar de la emergencia, debido a la propagación de sustancias tóxicas en el aire. Ayer se reportaron nuevas explosiones y conflagraciones en lugares aledaños a otros almacenes de elementos peligrosos. *EL*

¿Por qué se 'colaron' 729 candidatos?

Las autoridades electorales se encuentran en máxima alerta ante los 729 candidatos que, pese a estar inhabilitados, lograron inscribirse para las elecciones regionales de octubre y cuyas nominaciones tendrán que comenzar a ser revocadas en las próximas semanas.

La inscripción de estos 729 aspirantes fue alertada esta semana por la Procuraduría, la cual le envió al Consejo Nacional Electoral (CNE) el listado para que anule estos registros. Se trata de candidatos

que tienen inhabilidades para ejercer cargos de elección popular, las cuales provienen —en la mayoría de casos— de irregularidades disciplinarias o penales.

El tema toma trascendencia si se toma en cuenta la existencia de filtros como la Ventanilla Única, coordinada por el Ministerio del Interior, y que examina los impedimentos que tienen quienes piden aval a los partidos políticos.

Precisamente esa herramienta encontró que 9.824 aspirantes que buscaban respaldo jurídico para registrar sus candidaturas estaban inhabilitados. Sin

embargo, algunos lograron 'burlar' esto.

De acuerdo con el presidente del CNE, Emiliano Rivera, uno de los motivos para explicar este fenómeno es que "las inhabilidades de estos candidatos fueron reportadas a última hora".

Esto se traduce en que la información de la Ventanilla Única pudo llegar a cuando los candidatos estaban inscritos, y, por ello, no hubo forma de que las colectividades los atajaran.

"Cada uno de estos casos se estudiará de acuerdo con el debido proceso, y el 25 de septiembre el Consejo Electoral presentará una

lista depurada de candidatos", anunció el presidente del tribunal electoral.

José David Name, senador y responsable en el partido de 'la U' de la entrega de varios avales, dijo que en algunos casos los candidatos falsificaron papeles o

presentaron documentos que no eran reales.

"Creo que actuamos de buena fe, porque si un candidato nos trajo un certificado judicial, de la Contraloría o la Procuraduría, asumimos que era original y real", afirmó Name.

Según María del Rosario Guerra, senadora y directiva del Centro Democrático, hay cuestionados que aparecen reportados, pero que ya "solucionaron" sus problemas con la Justicia.

"En Risaralda, por ejemplo, nos salió un candidato inhabilitado, y cuando fuimos a ver, todo lo que aparecía ya estaba soluciona-

do, pero aparentemente no se ha hecho el registro de ello", afirmó la congresista.

Para Jaime Duarte, académico de la Universidad Externado, los "colados" obedecen a que "muchos partidos" están pensando primero en ganar que en con qué ganar.

Según el académico, a este factor se suma que en algunos casos "los mismos registradores municipales", quienes reciben las inscripciones de los aspirantes, "pertenecen a la misma componenda" de candidatos cuestionados.

En todo caso, el CNE tendrá que analizar estos 729 casos y decidir si se revocan esas candidaturas o no, lo que deberá resolverse antes del 25 de septiembre para que los partidos, de ser necesario, puedan reemplazarlos.

El 25 de octubre se elegirán alcaldes, gobernadores, concejales y diputados.